



San José, 10 de noviembre de 2020
DP-OGD-1023-2020

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Señora
Geannina Dinarte Romero
Ministra
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Señora
Natalia Solano
Coordinadora
Instituto Mixto de Ayuda Social ULDS Cañas

Estimadas señoras:

Reciba un cordial saludo. El día 10 de noviembre, se recibió en el Despacho de la Primera Dama la gestión presentada por Tiffany Padilla Hurtado, por medio de la cual solicita:

MIVAH: desea tener una casa propia.

MTSS: se ha preparado en varias áreas pero no ha podido conseguir empleo.

IMAS: requiere ayuda económica.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.



Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa al interesado** en el lugar de notificaciones tifpadilla@gmail.com y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefe a.i Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: carta que aporta la interesada.
Cc: Tiffany Padilla Hurtado.
Despacho de la Primera Dama.
Archivo/Ilq